

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA CELEBRADA EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2015.

En Molina de Segura, siendo las 17'30 horas del día 09 de diciembre de 2015, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en segunda convocatoria, el Consejo Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Molina de Segura, con la asistencia de las siguientes personas:

PRESIDENTA: Doña María Dolores Vicente Quiles, Concejala Delegada de Bienestar Social.

VOCALES:

Don Ángel Navarro García (PSOE).

Don Miguel Ángel Rodríguez Torres (PP)

Don Alberto Aguilar Zarco (C's).

Doña Pilar Jiménez Ferrer (Concejalía Bienestar Social).

Doña María Elena Nortes Martínez (Concejalía Bienestar Social).

Don José Antonio Cano Díaz (Junta de Zona 2).

Don Agustín López (Comisión de Trabajo de Personas Mayores).

Don Isaac López Bermúdez (Centro Social y de día de Personas Mayores).

VOCAL Y SECRETARIO: Don Juan José Ortega González, Director de Servicios Sociales y Técnico de Administración General.

INVITADOS:

Don Salvador Abellán Olivares. Trabajador Social.

Doña Patricia González. Trabajadora Social.

Don Juan Francisco García Saorín. Técnico Concejalía de Participación Ciudadana.

Una vez abierta la sesión por la Sra. Presidenta, la misma propone a los presentes que, en futuras convocatorias, se cite en única convocatoria, lo cual es unánimemente aceptado. Seguidamente, se pasa al conocimiento de los asuntos objeto del Orden del Día.

PRIMERO: CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a Certificación de la Sra. Secretaria General sobre acuerdo adoptado en sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 25 de junio de 2015, relativo a designación de representantes en órganos colegiados municipales, en concreto los correspondientes al Consejo Municipal de Bienestar Social, quedando, en su virtud, constituido el mismo.

SEGUNDO: INFORMACIÓN SOBRE SERVICIO DESCENTRALIZADO.

La Sra. Presidenta, luego de presentar al Trabajador Social y la Trabajadora Social que van a desarrollar el servicio, Don Salvador Abellán y Doña Patricia González, les cede la palabra. Dichos técnicos municipales exponen a los presentes el Proyecto del Servicio de Información en Barrios de los Servicios Sociales Municipales, cuya síntesis se incorpora a continuación:

SÍNTESIS

PROYECTO

SERVICIO DE INFORMACIÓN EN

BARRIOS DE MOLINA DE SEGURA

Patricia González

Salvador Abellán

Trabajadores Sociales

Departamento de Servicios Sociales

Ayuntamiento de Molina de Segura

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. RECURSOS	4
4. EVALUACIÓN/MEMORIA	4

1. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto tiene su origen en el acuerdo adoptado por la JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en reunión de fecha de 18 de febrero de 2015, que en su acuerdo segundo, punto 6, se refiere a la *“Puesta en marcha del proceso de descentralización de los servicios sociales municipales a los barrios. Participación e impulso en las políticas de bienestar social a través del Consejo Municipal de Bienestar Social del que forman parte ciudadanos”*.

El ***Servicio de Información en Barrios (SIB)*** se describe como un nexo de unión entre el ciudadano y los sistemas públicos de bienestar social como pueden ser: Servicios Sociales, Sanidad, Educación, etc.

Su finalidad es ofrecer al ciudadano la información necesaria para tramitar aquellos recursos que precise desde el área de Servicios Sociales. De este modo se consigue que la persona interesada acceda a los servicios de información en su entorno comunitario.

Por otra parte, esta labor de proximidad favorece la recogida de información sobre nuevas necesidades, demandas y problemáticas a nivel comunitario en los barrios y, por consiguiente, la posibilidad de plantear a medio y largo plazo un estudio de dichas necesidades y un plan de intervención comunitaria que pueda apoyar la labor que actualmente se realiza desde el ámbito de la participación ciudadana, en colaboración con los dinamizadores de barrio y otros agentes presentes en la vida participativa del barrio.

1.1 Marco normativo

- En el ámbito internacional, el marco jurídico viene establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- A nivel de Estado Español, por la Constitución de 1.978 (art. 9.2 y 23.1, sobre desarrollo efectivo de la participación ciudadana).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el Estatuto de Autonomía.
- Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de 1988.
- Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia
- Reglamento del Consejo Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Estatuto de Participación Ciudadana de Molina de Segura.

2. OBJETIVOS.

Objetivo 1. Implementar la descentralización de los Servicios Sociales Municipales para ofrecer un servicio de información y asesoramiento al ciudadano en su barrio.

Objetivo 2. Analizar la realidad social de los barrios recogiendo nuevas demandas y necesidades que permitan orientar nuevas líneas de actuación.

Objetivo 3. Coordinar con los dinamizadores de barrio actuaciones, actividades o talleres que contribuyan al desarrollo comunitario desde el área de bienestar social y fomentar la mediación en la resolución de conflictos.

Objetivo 4. Evaluar los resultados del presente proyecto elaborando una memoria anual.

3. FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL SIB

- Información, orientación y asesoramiento sobre recursos y prestaciones sociales.
- Detección de nuevas necesidades sociales de los vecinos.
- Canalización de las demandas de los vecinos.
- Primera valoración de las problemáticas sociales y derivación, si procede, a la correspondiente UTS u otro recurso idóneo.
- Estudio sistemático de las necesidades y recursos en los barrios.
- Conexión con los recursos idóneos para satisfacer las demandas de los vecinos.
- Colaboración con los agentes sociales y dinamizadores de los barrios en el desarrollo de actividades socio-comunitarias.
- Coordinación con otros profesionales de entidades públicas o privadas para fomentar la resolución integral de las demandas.
- Facilitar la mediación y la convivencia pacífica en conflictos vecinales.
- Evaluación trimestral y anual del SIB.

4. RECURSOS

Inicialmente se establece un horario de atención de dos horas semanales para cada uno de los barrios. Es decir, este servicio se prestará desde las 11.30h hasta las 13.30h.

En cuanto a los recursos necesarios para la puesta en marcha del SIB se cuenta con:

- 1) **Recursos humanos:** dos trabajadores sociales.
- 2) **Infraestructuras:** Centro Social de cada barrio. Utilizándose dentro del mismo el espacio más similar a un “despacho” que cuente con mesa y sillas, y condiciones favorables para una atención adecuada al ciudadano.
- 3) **Recursos materiales:** se contará con un vehículo que facilite el desplazamiento de los profesionales hasta los Centros Sociales, así como, dos ordenadores portátiles habilitados para el acceso a bases de datos propias para la intervención desde el trabajo social. Y dos teléfonos móviles con conexión a Internet que faciliten la conexión al ordenador y a la red de Intranet o aplicaciones necesaria para ofrecer una adecuada atención a los interesados.

Cada trabajador social de este proyecto tendrá asignada la atención en cuatro centros sociales de los barrios, según se establece en la siguiente tabla:

Trabajador Social	Lunes 9-14 horas	Martes 9-14 horas	Miércoles 9-14 horas	Jueves 9-14 horas
-------------------	---------------------	----------------------	-------------------------	----------------------

Salvador Abellán	San José y los Ángeles (Z2)	San Miguel(Z2)	San Antonio (Z2)	Sagrado Corazón "Las Balsas" (Z2)
Patricia González	Punta del Lugar CS Sierra Espuña (Z1)	El Castillo (Z1)	San Roque (Z1)	La Molineta (Z2)

Barrios asignados a cada punto de información

San José y los Ángeles: El Panderón

San Miguel: Cañada de las Eras margen derecho y Casa Ros

San Antonio: Cañada de las eras (margen izquierdo de Ctra. Chorrico)

Sagrado Corazón: El Carmen

Sierra Espuña: Punta del Lugar, Fátima , El Sifón, Tres de Abril , Ciudad Parque-Huerto Capote y Santa Bárbara

San Roque: La Ermita

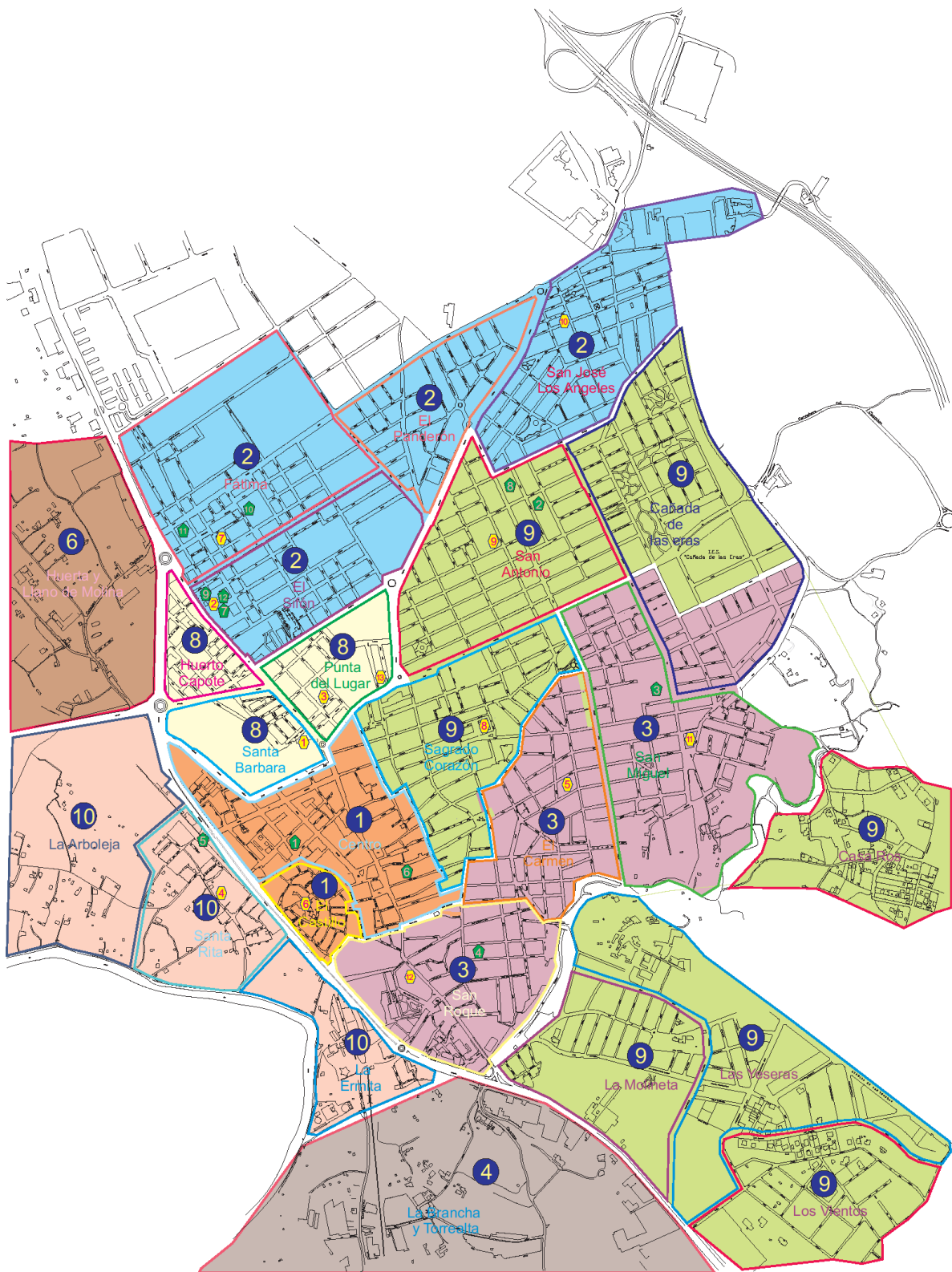
El Castillo: Centro y Santa Rita

La Molineta: Los Vientos

PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADOS
SERVICIO DE INFORMACION EN BARRIOS (SIB)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	T.S.
SAN JOSE Y LOS ANGELES	SAN MIGUEL	SANTA RITA	SALVADOR
SAN ANTONIO	SAGRADO CORAZON LAS BALSAS	SAN ROQUE	PATRICIA

HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO: 11.30H A 13.30 H



Centros Propios de Servicios Sociales

CENTRO	DIRECCION
1 AYUNTAMIENTO	PZ PARQUE DE LA COMPANIA
2 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	AVDA. MADRID, 48
3 CENTRO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS SOCIALES	C/ SIERRA ESPUNA, 3
4 CENTRO SOCIAL BAÑA DEL LINDO	C/ ROSA SEGURA, SIN
5 CENTRO SOCIAL EL CARMEN	C/ REYES CATOLICOS 80
6 CENTRO SOCIAL EL CASTILLO	C/ SAN VICENTE FERRER, 28
7 CENTRO SOCIAL FATIMA	PLAZA 1º DE MAYO
8 CENTRO SOCIAL LAS BALSAZ	C/ CARTAGENA 3
9 CENTRO SOCIAL SAN ANTONIO	C/ PAZ, 41
10 CENTRO SOCIAL SAN JOSE - LOS ANGELES	C/ PALAZON SIN
11 CENTRO SOCIAL SAN MIGUEL	C/ CAMPOMOR SIN
12 CENTRO SOCIAL SAN RODRIGO	C/ MAYOR, 108
13 CENTRO SOCIAL TRES DE ABRIL	C/ TRES DE ABRIL, 1

Centros Relacionados con Servicios Sociales

CENTRO	DIRECCION
1 AFAD	C/ JOAQUIN ABELLAN, EDIFICIO EL JARDIN
2 AFESMO	C/ GREGORIO MIRANO, 52
3 ASPAPROS	C/ AMISTAD SIN
4 CARITAS	C/ ORENTE, 7
5 CRUZ ROJA	AVDA. LA INDUSTRIA
6 BEMO	C/ LOS PASOS, 10
7 FEDERACION CLUBES P. MAYORES	AVDA. DE MADRID, 68
8 VIVIENDA COLECTIVA ESCUELAS BLANCAS	C/ ADOLF O SUAREZ, 49
9 PLATAFORMA DE LA INMIGRACION	AVDA. MADRID, 70
10 RESIDENCIA DE ANCIANOS EL FATMA	C/ MAESTRO NAVILLO, 2
11 TRES	C/ CANARIAS, 2
12 AMPAROS DEL PUEBLO SAHARAII	AVDA. MADRID, 68

Zonas U.T.S.
Bienestar Social



Bienestar Social
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

4. EVALUACIÓN / MEMORIA

La evaluación será llevada a cabo de forma continua durante el desarrollo del proyecto, a través de los profesionales/ equipo técnico que se encuentren trabajando en el mismo, con lo que se pretende evaluar tanto el diagnóstico de necesidades como la implementación y ejecución del proyecto. Se elaborará un informe mensual y una memoria anual del proyecto

Entendemos la evaluación como un proceso de mejora orientado a la toma de decisiones que den respuesta a las necesidades de los vecinos, para ello se utilizarán técnicas de evaluación cuantitativas, cualitativas y de participación.

- *Indicadores de evaluación cuantitativos:*

1. Número de personas atendidas: edad, sexo, barrio de residencia, colectivo al que pertenecen (mayores, familia, discapacidad, inmigrantes, etc.).
2. Tipología de las demandas (códigos SIUSS).

- *Indicadores de evaluación cualitativa:*

1. Nuevas necesidades sociales (observación directa y entrevistas).
2. Grado de satisfacción del usuario (muy bajo – bajo – medio – alto – muy alto).
3. Número de vecinos atendidos que han conocido el Servicio a través de la campaña de difusión.
4. Idoneidad de los instrumentos técnicos y soporte informático (frecuencia de uso; utilidad para dar respuesta a la demanda planteada, etc.).
5. Grado de adecuación de los espacios donde se presta el Servicio. Mejoras.

- *Indicadores de evaluación participativa:*

1. Número de reuniones con agentes comunitarios: presidentes de AAVV; club de personas mayores; centros de la mujer; y otras personas relevantes del barrio.
2. Número de actuaciones y actividades comunitarias.
3. Número de personas que participan en las actuaciones.

Para la recogida de dicha información y sistematización de los datos se elaborarán las herramientas necesarias (cuestionarios, entrevistas, bases de datos, etc.).

Interviene Don José Antonio Cano, para dejar constancia de que se trata de un objetivo puesto en marcha a través de los presupuestos participativos, de lo que hay que felicitarle.

La Sra. Presidenta manifiesta que se irá dando cuenta al Consejo del desarrollo del nuevo servicio.

TERCERO: INFORMACIÓN SOBRE PROCESO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Por la Sra. Presidenta se concede la palabra al técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana, Don Juan Francisco García Saorín, quien expone a los presentes la dinámica y el proceso de incorporación a los presupuestos participativos de las demandas vecinales, en las que se podrán incluir las que se formulen relativas a servicios sociales.

Don José Antonio Cano Díaz (Junta de Zona 2) agradece la explicación del técnico y explica que la efectividad del proceso dependerá de la cantidad de personas y Asociaciones que se impliquen. Propone que se anime a Asociaciones, ONG,s y personas relacionadas con los servicios sociales a que participen, aprovechando el ámbito del Consejo para generar propuestas conjuntas y coordinadas.

Don Ángel Navarro García (PSOE), en la línea de lo expuesto por el Sr. Cano, propone que se busquen fórmulas de motivación para que dichos colectivos se incorporen al Consejo (por ejemplo con incentivos a posibles vías de subvención) para que se corresponsabilicen, siempre siendo dialogantes a la vez que exigentes con ellos.

La Sra. Presidenta deja constancia de que en el Reglamento del Consejo está prevista la incorporación de dichas organizaciones siempre que lo soliciten por escrito y el propio Consejo admita esa solicitud.

CUARTO: COMEDOR SOCIAL. NECESIDAD Y ALTERNATIVAS.

Por la Sra. Presidenta se informa las personas asistentes que el asunto parte de una propuesta en tal sentido del Grupo Municipal C,s.

Doña Pilar Jiménez Ferrer (Vocal Concejalía de Bienestar Social) expone que desde los servicios sociales municipales se destinan 300.000,00 euros a ayudas de urgente necesidad (la mayor parte para alimentación) más ayudas de bono-bus para desplazamientos al recurso de Jesús Abandonado en Murcia, más vales a transeúntes para comidas en Hogar de Personas Mayores, por lo que las necesidades alimenticias se consideran suficientemente cubiertas, sin necesidad de producir una estigmatización de las familias que pudieran acudir a un comedor social.

En el mismo sentido se pronuncia Doña María Elena Nortes Martínez (Vocal Concejalía Bienestar Social), quien añade un plus a la argumentación: la gestión alimenticia desde servicios sociales es más amplia y a la vez más educativa.

Don Alberto Aguilar Zarco (C,s) manifiesta que se podrían compatibilizar ambas vías y que la intención de la propuesta era llegar, a través de opciones complementarias, a la mayor cantidad posible de población.

Don José Antonio Cano Díaz (Junta de Zona 2) dice que en su Zona se ha tratado la propuesta y creen que el instrumento actual es muy válido siempre que se cubran las

necesidades en su contexto, a través del funcionamiento normal de los servicios sociales. También habría que detectar otras familias que no acuden a los servicios sociales, para lo que considera muy útil el nuevo servicio descentralizado de información.

Don Miguel Ángel Rodríguez Torres (PP) luego se felicita por la nueva Dirección del Centro de Personas Mayores, que asegura una continuidad en la sensibilidad, expone, en lo relativo a los comedores sociales, que la fórmula actual de atención es claramente la adecuada, pues la intervención conjunta de cobertura de gastos en alimentación y programas complementarios posibilita pautas de estructuración. Así, los comedores sociales obedecerían tan sólo a unos picos de demanda que no pudieran tener respuesta.

Don José Antonio Cano Díaz (Junta de Zona 2) sostiene que el derecho a la alimentación es un derecho fundamental y todo lo que se haga para facilitararlo es bueno, pero desde el punto de vista de la cobertura de un derecho (justicia social) y no por caridad al modo de beneficencia.

Don Ángel Navarro García (PSOE) interviene para manifestar que el Grupo Municipal Socialista comparte con C,s la inquietud por la respuesta a cierta necesidad, pero el comedor social es un recurso distinto a la realidad de Molina de Segura. Es fundamentalmente un recurso para personas sin hogar, que en Molina apenas hay. Ahora bien, no comparte la opinión de que las necesidades estén cubiertas. Hay que mejorar, descubrir más necesidades y dotar con mayores recursos en virtud de las conclusiones del estudio de exclusión realizado por los propios técnicos municipales. Finalmente deja constancia de que Grupo Popular y C,s negaron las becas de comedor.

La Sra. Presidenta responde que no están en contra de las becas de comedor, sino que estaban en contra de la fórmula de cómo hacerlo. A día de hoy se cubren suficientemente las necesidades de la población, aunque siempre se puede mejorar.

Don Ángel Navarro García (PSOE) se ratifica en lo expuesto, y dice que es tan fácil como traer la Moción y ver cómo se votó en contra. Se trataría de becas de comedor municipales que complementarían a las de la Comunidad Autónoma, con dotación específica en la partida de ayudas de urgente necesidad, dado que hay menores que, cumpliendo los requisitos, quedan fuera de las becas de comedor.

La Sra. Presidenta mantiene que las ayudas de urgente necesidad dan juego para una cobertura de esas necesidades. Está de acuerdo en que la Comunidad Autónoma es extrema en sus requisitos, aunque difiere del sistema propuesto por el Sr. Navarro, pues el sistema actual es más amplio al no encasillarse en conceptos de demanda concretos que, a través de las ayudas de urgente necesidad, están de sobra cubiertos.

Don Alberto Aguilar Zarco (C,s) hace constar que la Moción planteaba un recurso complementario.

Doña María Elena Nortes Martínez (Vocal Concejalía Bienestar Social) manifiesta que la intervención con personas y familias va mucho más allá de la simple ayuda. Hay visitas domiciliarias, seguimiento constante de casos y detección de otras muchísimas problemáticas además de las necesidades cotidianas.

Don José Antonio Cano Díaz (Junta de Zona 2) expone que cualquier actuación deberá acometerse desde un estudio de necesidades, para contar con datos suficientes.

La Sra. Presidenta concluye que será conveniente que desde el nuevo servicio descentralizado se proceda a detectar posibles tendencias y evaluar situaciones al respecto.

QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y, sin más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las 19'00 horas del día de la fecha al principio indicada.